



OFICIO CIRCULAR N° 233

MAT.: Comunica reactualización de los siguientes montos:

- a) Artículo 35 de la ley N° 13.039
- b) Ley N° 18.634

ANT.: Decreto Hacienda N° 156 exento de 28.05.2019 (D.O. 12.06.2019)

Valparaíso, **12 JUN. 2019**

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA (S)

**A: SEÑORES(AS)
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

1. Comunico a usted que en el Diario Oficial de fecha 12.06.2019, se ha publicado el Decreto de Hacienda N° 156 exento, de fecha 28.05.2019, mediante el cual se reactualizan las cantidades expresadas en dólares de Estados Unidos de América, a que se refieren los incisos 4°, 12, 15, 17 y 23, del artículo 35 de la ley N° 13.039, y los artículos 6°, 7° y 13, de la ley N° 18.634, debiendo quedar en las siguientes sumas:

a) Artículo 35 de la Ley N° 13.039:

Inciso 4°, 17 y 23	US\$ 18.329,72 a US\$ 18.494,68
Inciso 4°	US\$ 27.999,69 a US\$ 28.251,68
Inciso 12 y 23	US\$ 17.545,46 a US\$ 17.703,36
Inciso 12 y 23	US\$ 14.513,23 a US\$ 14.643,84
Inciso 15	US\$ 622,03 a US\$ 627,62

b) Ley N° 18.634/87:

Artículo 6°	US\$ 11.149,68 a US\$ 11.250,02
Artículo 7° y 13	US\$ 5.574,79 a US\$ 5.624,96
Artículo 7°	US\$ 7.061,41 a US\$ 7.124,96

- 2. Los montos reactualizados regirán a contar del 1° de Julio de 2019.
- 3. Se comunica lo anterior para su conocimiento y aplicación.

Saluda atentamente a usted,

Bernardita Palacios Scheggia
Subdirectora Técnica (S)

31066
VCC/SG/sgg.
C.C..Subdirección de Informática
C.C..Cámara Aduanera de Chile A.G..
C.C. Anagena
12.06.2019

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.377

Miércoles 12 de Junio de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1603547

MINISTERIO DE HACIENDA

REACTUALIZA CANTIDADES EN DÓLARES SEÑALADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE INDICAN

Núm. 156 exento.- Santiago, 28 de mayo de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 13.039; en los artículos 6°, 7° y 13 de la ley N° 18.634; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 287, de 26 de julio de 2017, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el oficio ordinario N° 894, de 7 de mayo de 2019, del Ministerio de Hacienda; el oficio ordinario N° 1, de 22 de mayo de 2019, de la Gerente de Información Estadística del Banco Central de Chile; y, la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Gerente de Información Estadística del Banco Central de Chile, mediante el oficio ordinario N° 01, de 22 de mayo de 2019, informó que la variación del Índice de Precios al Por Mayor de los Estados Unidos de América, en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019, fue de 0,90%.

Decreto:

Reactualízanse, las cantidades en dólares señaladas en las disposiciones legales que se indican, de acuerdo a las sumas contenidas en la segunda columna:

A.- Artículo 35 de la Ley N° 13.039	SEGUNDA COLUMNA		
Incisos 4, 17 y 23	US\$ 18.329,72.-	a	US\$ 18.494,68.-
Inciso 4	US\$ 27.999,69.-	a	US\$ 28.251,68.-
Incisos 12 y 23	US\$ 17.545,46.-	a	US\$ 17.703,36.-
Incisos 12 y 23	US\$ 14.513,23.-	a	US\$ 14.643,84.-
Inciso 15	US\$ 622,03.-	a	US\$ 627,62.-

B.- Ley N° 18.634	SEGUNDA COLUMNA		
Artículo 6°	US\$ 11.149,68.-	a	US\$ 11.250,02.-
Artículos 7° y 13	US\$ 5.574,79.-	a	US\$ 5.624,96.-
Artículo 7°	US\$ 7.061,41.-	a	US\$ 7.124,96.-

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.

CVE 1603547

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl